



RESOLUCIÓN

N/REF.: 350/2021/ABIS
INTERESADO:
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, Y SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SOBREVENIDAS

Analizada la Propuesta de Resolución presentada por el Departamento de Bienestar social que propone:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, Y SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SOBREVENIDAS

Por resolución de la Alcaldía de 14 de mayo de 2021 se aprobó la convocatoria de las prestaciones destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria, en el municipio de Salamanca, y situaciones de urgencia social por causas de fuerza mayor sobrevenidas, que fue publicada en el boletín oficial de la provincia de 25 de mayo. Con fecha 21 de julio de 2021 se emite informe por la Coordinadora de Servicios Sociales en la que propone, por las razones que señala, la modificación de los términos de la convocatoria:

- En el artículo tercero, el importe total del gasto para la convocatoria y su distribución entre las tres modalidades de prestación.
- En los artículos duodécimo, décimo sexto y vigésimo primero, modificando los plazos de solicitud en las tres modalidades de prestación de la convocatoria.

Se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior se propone dar nueva redacción a los siguientes artículos de la convocatoria antes señalada:

Artículo Uno.

Tercero: Se aprueba el gasto para la convocatoria por un importe total de 1.200.000€ para el ejercicio 2021 con la siguiente distribución:



| Tipo de prestación | Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe |
|------------------------|-----------|---------------------------|-----------------|
| Urgencia Social | 2021 | 231.10-48001 | 520.000€ |
| Extraordinaria | 2021 | 231.10-48001 | 30.000€ |

Dichas ayudas se financiarán de acuerdo al Acuerdo Marco de cofinanciación para el ejercicio 2021

Las **ayudas previstas en el título IV del Reglamento Regulator relativo a la prestación económica de urgencia social a consecuencia de situaciones de fuerza mayor sobrevenida** se financiará con cargo al Presupuesto Municipal a través de la siguiente aplicación:

Aplicación presupuestaria número 231. 10-48001 por un importe total para el ejercicio 2021 de **650.000€**

Además, y al margen de la convocatoria, se incrementará en 50.000 euros la retención de crédito correspondiente al pago de ayudas de urgencia social tramitadas con anterioridad a la publicación del Reglamento regulador.

Artículo Duodécimo: plazo y forma de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes está abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de de la Provincia de Salamanca y hasta el 4 de diciembre de 2021.

Artículo Decimosexto: Plazo y forma de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes está abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de de la Provincia de Salamanca y hasta el 4 de diciembre de 2021.

Artículo Vigésimo primero: Plazo y forma de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes está abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de la declaración de fuerza mayor y del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de de la Provincia de Salamanca y hasta el 15 de noviembre de 2021.”

A la vista de la propuesta anterior, esta Alcaldía en funciones acordó su aprobación.

Fecha de firma: 12/08/2021

 EL ALCALDE
 EN F.F. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE
 FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ ALONSO
 (firmado digitalmente)

LA SECRETARÍA GENERAL
 EN F. F. LA OFICIAL MAYOR
 MERCEDES TAGARRO COMBARROS
 (firmado digitalmente)

